Alcaldía Municipal de Motavita

RESOLUCIÓN No. 45 DE 2026
(24 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública **MM-CMA-002-2026**

Objeto : REFORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO, REDES DE IMPULSIÓN, ALMACENAMIENTO Y REBOMBEO DESDE EL POZO PROFUNDO LOCALIZADO EN LA VEREDA RISTA HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO EL HERMITAÑO QUE ABASTECE DE AGUA AL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 032 DE 2021 y LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 de 2018 Y DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución No. 044 del once (11) de septiembre de 2026**, se ordenó la apertura del proceso de **Concurso de Méritos Abierto – Convocatoria Pública No. MM-CMA-002-2026**, cuyo objeto corresponde a "REFORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO, REDES DE IMPULSIÓN, ALMACENAMIENTO Y REBOMBEO DESDE EL POZO PROFUNDO LOCALIZADO EN LA VEREDA RISTA HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO EL HERMITAÑO QUE ABASTECE DE AGUA AL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados; en consecuencia, no fue necesario emitir documento de respuestas a observaciones.

Que una vez realizado el cierre del proceso de selección se evidenció la presentación de una (01) propuesta presentada de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	CONSORCIO "ESTUDIOS Y DISEÑOS MOTAVITA 2026	

Que la propuesta presentada fue evaluada integralmente y consignado los resultados en el informe preliminar no cumple, con los requisitos habilitantes y ponderación provisional, por parte del comité asesor y evaluador del proceso de selección, consignándose los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.	RESULTADO
1	**CONSORCIO "ESTUDIOS Y DISEÑOS MOTAVITA 2026**		NO CUMPLE

Que el informe de verificación, habilitación y evaluación fue publicado en el SECOP II, en los términos y condiciones establecidos en el cronograma del proceso de selección y del mismo se corrió traslado a los interesados para presentar observaciones, durante tres (03) días hábiles.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibió documentación de subsanación por parte del **CONSORCIO "ESTUDIOS Y DISEÑOS MOTAVITA 2026"**, la cual fue **debidamente verificada y evaluada por la Entidad**, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos que rigen el proceso.

Por lo anterior, la entidad emitió informe final consolidado de verificación de requisitos habilitantes, relacionados con la capacidad jurídica, Técnica, Experiencia, Financiera, organizacional, Que, establecido

que el proponente habilitado, fueron aplicados los criterios de ponderación asignándose los respectivos puntajes parciales, consignándose los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.	RESULTADO
1	CONSORCIO "ESTUDIOS Y DISEÑOS MOTAVITA 2026		HABILITADO

Que la TRM que rige para el día 18 de septiembre de 2026 es TRM 3.151.73, se utiliza la fórmula de Media Aritmética Alta

En consecuencia, se calcula el puntaje de la propuesta económica, así:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO "ESTUDIOS Y DISEÑOS MOTAVITA 2026	46.50

Que el orden de adjudicación, de acuerdo al puntaje total se estableció de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	Experiencia Proponente (46,50)	Equipo de trabajo (30)	Factor de sostenibilidad (1)	Apoyo a la industria nacional (20)	Vinculación de personas con discapacidad (2)	Emprendimientos y empresas de mujeres (0.25)	TOTAL
1	CONSORCIO "ESTUDIOS Y DISEÑOS MOTAVITA 2026"	46.50	26	1	20	2	0,25	95.75

Que de acuerdo con los resultados que anteceden y al procedimiento adelantado por el municipio, el comité asesor y evaluador del proceso de Concurso de Méritos Abierto – Convocatoria Pública No. MM-CMA-002-2026, cuyo objeto corresponde a "REFORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO, REDES DE IMPULSIÓN, ALMACENAMIENTO Y REBOMBEO DESDE EL POZO PROFUNDO LOCALIZADO EN LA VEREDA RISTA HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO EL HERMITAÑO QUE ABASTECE DE AGUA AL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA" sugirió la adjudicación del proceso de selección al proponente denominado **CONSORCIO "ESTUDIOS Y DISEÑOS MOTAVITA 2026"**, integrado por **CONSTINNOVA S.A.S.**, identificada con NIT **901.367.363-2**, representada legalmente por **NATALIA SALAS PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.193.536.487** de Tunja, con una participación del **sesenta por ciento (60%)**, y **CALING S.A.S.**, identificada con NIT **900.173.496-6**, representada legalmente por **JOSÉ MIGUEL BUITRAGO IBÁÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.629.025** de Tunja con una participación del **cuarenta por ciento (40%)**. obtuvo un puntaje final de **NOVENTA Y CINCO COMA SETENTA Y CINCO (95,75) puntos.** lo anterior por obtener el mayor puntaje el cual es de: 95.75 PUNTOS y ser el primero en orden de elegibilidad, además de cumplir con los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones definitivo.

Que, el suscrito director administrativo de contratación acepta la sugerencia realizada de adjudicación realizada por el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección una vez cumplidas sus labores, y en consecuencia a través del presente acto administrativo, adjudicará el proceso de Concurso de Méritos Abierto – Convocatoria Pública No. MM-CMA-002-2026, al proponente denominando CONSORCIO "ESTUDIOS Y DISEÑOS MOTAVITA 2026", integrado por CONSTINNOVA S.A.S., identificada con NIT 901.367.363-2, representada legalmente por NATALIA SALAS PÉREZ, identificada con cédula de

ciudadanía No. 1.193.536.487 de Tunja, con una participación del sesenta por ciento (60%), y CALING S.A.S., identificada con NIT 900.173.496-6, representada legalmente por JOSÉ MIGUEL BUITRAGO IBÁÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.629.025 de Tunja con una participación del cuarenta por ciento (40%)., por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS. (64.319.500) M/CTE **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la **radicación del proyecto ante la Gobernación de Boyacá** será de **setenta y cinco (75) días calendario**. La duración del contrato será de **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del **acta de inicio del contrato.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE, de acuerdo al concepto el comité evaluador del proceso de Concurso de Méritos Abierto – Convocatoria Pública No. MM-CMA-002-2026, cuyo objeto lo constituye "REFORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO, REDES DE IMPULSIÓN, ALMACENAMIENTO Y REBOMBEO DESDE EL POZO PROFUNDO LOCALIZADO EN LA VEREDA RISTA HASTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO EL HERMITAÑO QUE ABASTECE DE AGUA AL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS. (64.319.500) M/CTE PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la radicación del proyecto ante la Gobernación de Boyacá será de setenta y cinco (75) días calendario. La duración del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato entre el Supervisor y el contratista, previo el lleno de requisitos legales para la ejecución, al proponente denominado CONSORCIO "ESTUDIOS Y DISEÑOS MOTAVITA 2026", integrado por CONSTINNOVA S.A.S., identificada con NIT 901.367.363-2, representada legalmente por NATALIA SALAS PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.536.487 de Tunja, con una participación del sesenta por ciento (60%), y CALING S.A.S., identificada con NIT 900.173.496-6, representada legalmente por JOSÉ MIGUEL BUITRAGO IBÁÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.629.025 de Tunja con una participación del cuarenta por ciento (40%), de acuerdo con los expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior se suscribirá el respectivo contrato en el Despacho del director administrativo de contratación de la Entidad, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la notificación del presente Acto Administrativo al interesado, previa radicación del Registro Único Tributario por parte del adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la dirección administrativa de contratación, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año Dos Mil veintiséis (2026).

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
DIRECTOR DE CONTRATACION

Alcaldía Municipal de Motavita

Proyectó / Reviso: *Luis Alirio Garzón Ochoa.*
R/L Sycoa mas soluciones SAS.
Asesor Externo de Contratación.